



13 de mayo de 2019

Hon. Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión Especial de Asuntos de Energía
Senado
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Agradecemos la oportunidad de ofrecer comentarios sobre el Proyecto de la Cámara 1608, según aprobado por la Cámara de Representantes. El mismo propone enmendar la Ley Núm. 101 de 9 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la “Ley para Facultar a la AEE a Conceder Créditos en la Facturación Mensual de Consumo de Energía a Hoteles y/o Paradores”, a los fines de aclarar los parámetros sobre qué áreas de un hotel van a ser beneficiarias del crédito concedido, y para proveer un remedio a las hospederías que fueron intervenidas y perdieron el crédito energético respectivamente.

La Exposición de Motivos de la medida plantea que el turismo es una herramienta esencial y principal para atender el problema de la crisis económica por la que atraviesa Puerto Rico. De acuerdo a la Junta de Planificación, el turismo representa aproximadamente 7.2% del PIB de Puerto Rico, lo cual es inferior al promedio global de 9.8% y el promedio caribeño de 17.8%. Explica la medida que Puerto Rico necesita posicionarse en el mercado global y lograr el máximo rendimiento de la industria turística como motor de desarrollo económico. Sin embargo, se plantea que varias hospederías han sido intervenidas por agentes de la Autoridad de Energía Eléctrica, ordenándoles que tienen que instalar contadores individuales, aunque todas las operaciones están bajo solo una operación hostelera.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico (en adelante “CCPR”) es una entidad sin fines de lucro, que agrupa a más de 1,000 empresas además de asociaciones afiliadas. Es la portavoz de los negocios en Puerto Rico, representando a todas las actividades comerciales, industriales, profesionales y los que constituyen la base fundamental de la economía puertorriqueña. Nuestra misión es promover el fortalecimiento de la empresa privada y la integración multisectorial, para fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible de Puerto Rico y una mejor calidad de vida. La CCPR representa al comercio y la industria, sea esta grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla, con la intención de fortalecer el desarrollo de nuestros constituyentes, proveyendo

conocimientos, representatividad multisectorial, y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa. Desde este punto de vista hemos evaluado la medida.

La Ley Núm. 101 de 9 de julio de 1985 se legisló para crear un crédito en la facturación mensual de energía eléctrica de cualquier hotel, condohotel o parador que se cualificado por la Compañía de Turismo. Este crédito sería concedido por la Autoridad de Energía Eléctrica.

La Ley ha sido enmendada en varias ocasiones. La enmienda más reciente incluyó el siguiente lenguaje en el inciso (V) del Artículo 1:

(v) El crédito a concederse en el caso de hoteles y paradores solo será aplicable a la operación de hotel y facilidades subsidiarias tales como restaurantes, barras, salones de baile, áreas recreativas, casinos y locales de servicios o venta al detal cuya extensión máxima no exceda de mil (1,000) pies cuadrados. Cualquier local de servicios o ventas al detal cuya extensión exceda dicha cantidad máxima deberá poseer un contador separado y no podrá beneficiarse de lo dispuesto en esta Ley.

Este lenguaje se ha traído confusión en cuanto a su interpretación. Se entiende que esto responde en parte a la falta de un reglamento para otorgar el crédito. De acuerdo a información provista en el proceso legislativo, la Oficina Estatal de Política Pública Energética se encuentra trabajando en la redacción de un reglamento para atender la concesión del crédito. No obstante, el proyecto propone subsanar el asunto enmendando el inciso (V) para que lea de la siguiente forma:

El crédito a concederse en el caso de hospederías, solo será aplicable a la operación de la hospedería y facilidades, irrespectivamente de si son o no operadas por la hospedería, e independientemente de sus dimensiones, tales como restaurantes, cafeterías, barras, salones de baile, áreas recreativas y casinos.

La CCPR apoya la posición de la Asociación de Hoteles y Turismo sobre el particular y en favor de la aprobación de esta medida. Nótese que la Exposición de Motivos de la Ley 101 plantea que “[l]a industria de turismo, en su óptimo nivel de desarrollo, puede constituirse en una fuente creadora de riqueza y generadora de oportunidades de empleos permanentes e ingresos para miles de puertorriqueños.” Esta aseveración sigue siendo cierta al día de hoy, ante la importancia del sector turístico para la economía en Puerto Rico.

Es importante además tomar en consideración que el sector fue afectado por el paso de los huracanes Irma y María al sufrir millones de dólares en pérdidas. De acuerdo a datos publicados recientemente, la industria no se ha recuperado totalmente a casi dos años de los huracanes. ocupación hotelera para Puerto Rico en el mes de marzo alcanzó el 74.7 %. Ello deja ver una caída de 6.9 puntos respecto al mismo mes de 2018. Mientras, en lo que va de año la ocupación hotelera

en Puerto Rico alcanzó el 70.6 %, quedándose corta por 10 puntos en comparación al mismo periodo de 2018.¹

Por otro lado, traemos a la atención de esta Honorable Comisión que la Exposición de Motivos de la Ley 22-2016, que enmendó la Ley 101 plantea que “los habitantes de Puerto Rico y el sector empresarial del país están enfrentando una crisis económica que, en parte, se ha debido a la duplicación -en una década- de los costos de servicio eléctrico”. Esta aseveración también sigue siendo cierta hoy, al ser el costo de la energía de los mayores gastos de los negocios en Puerto Rico.

Ante ello, entendemos que esta clarificación en el lenguaje de la Ley 101 resulta necesaria para atender la intención legislativa al momento de aprobar la Ley y su más reciente enmienda, mientras se logra una reforma energética que reduzca el costo de la energía para todos. Reiteramos nuestro apoyo a esta importante industria y a la aprobación de esta medida.

Quedamos a las órdenes de esta Honorable Comisión para discutir el tema en mayor detalle.

Atentamente,



Kenneth Rivera- Robles
Presidente

¹ Agencia EFE, Primera Hora (22 de abril de 2019) San Juan, Puerto Rico. <https://www.primerahora.com/noticias/puerto-rico/nota/semanasantaayudoalaindustriahoteleradepuertorico-1338501/>